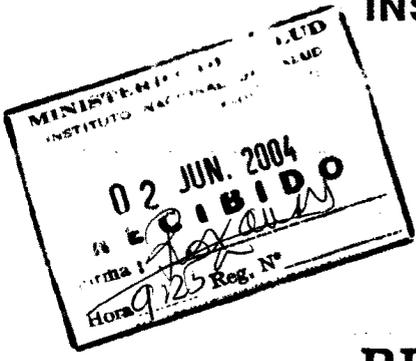


06AT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 364-2004-T-OPD HNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 27 de Mayo del 2004

Visto el Ofic. Nro. 350-2004-SGPR-G.RR.HH/JSM del 25 de mayo del 2004, cursado por el Jefe de Servicios Médicos del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, del documento de visto de desprende la urgente necesidad de donar a la Jefatura de Servicios Médicos del Despacho Presidencial, 04 frascos de Suero Antibotrópico Polivalente de Uso Humano, los mismos que son necesarios en los viajes que realiza el Señor Presidente de La República al interior del país y en razón de la fecha de vencimiento de los que ya obran en dicha Jefatura;

Que, el artículo 173° del D.S. N°154-2001-E-Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, establece que la donación de bienes muebles de una entidad pública a otra, se aprobará mediante resolución del titular de la entidad;

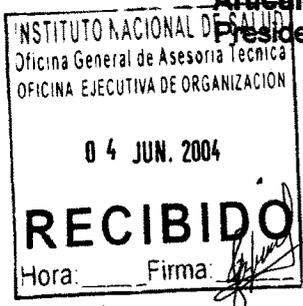
Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene dentro de sus objetivos el de desarrollar actividades de prevención y control de la salud pública;

Estando a lo señalado en el Informe N°059-2004-DG-CNPB/INS del Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 12°, inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo No 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DONAR a favor de la Jefatura de Servicios Médicos del Despacho Presidencial de la Presidencia de la República, lo siguiente:



Handwritten signature of the official.





| Descripción | Precio Unitario (por frasco) | Cantidad | Monto |
|--|----------------------------------|-----------------------|-------------------|
| Suero Antibotrópico Polivalente de Uso Humano. | S/. 90.00 (Frasco de una dosis). | 04 frascos (04 dosis) | S/. 360.00 |
| Valor Total | | | S/. 360.00 |

Artículo 2º - DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos e instancias del Instituto Nacional de Salud que corresponda y a la Secretaria General de la Presidencia de la República.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten Signature]

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 31 MAY 2004

[Handwritten Signature]
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ N° 0363-2001-J-OPD-INS